



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2018:**

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución dictada en la facultad de atracción 582/2017, así como de la versión estenográfica de la sesión en que se haya resuelto ese asunto, acorde con lo señalado en el considerando II.I. de esta resolución.

SEGUNDO. Se revoca la determinación adoptada por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, en términos de lo señalado en la consideración II.II.”

QUINTO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/J-4-2018:**

“ÚNICO. Se confirma la clasificación de información reservada por la Secretaría General de Acuerdos, para los efectos precisados en las consideraciones de esta resolución.”

SEXTO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-7-2018:**

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

SÉPTIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-6/2018:**

“ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos en los términos precisados en la presente resolución.”

OCTAVO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/J-10/2017-II:**

“ÚNICO. Requierase al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para los efectos precisados en esta esta resolución.”

NOVENO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-11/2018:**

“ÚNICO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo señalado en esta resolución.”

DÉCIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-12/2018:**

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en la clasificación de información CT-CI/A-2-2018, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. En la materia de análisis, se revoca la clasificación de la información confidencial, conforme lo expuesto en la consideración III de la presente determinación.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DÉCIMO PRIMER punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-50/2017-IV**:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento hecho a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo expuesto en el considerando II.II.

SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, en términos de lo expuesto en la consideración II.II., de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.”

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN